



## A GRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO MAIPORE P.H.

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No 166 DEL 21 DE AGOSTO DE 2013

**NIT 900.647.749-1**

Soacha, Cundinamarca 13 de febrero 2026

CO-PROPIETARIOS  
AGRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS  
CIUDAD COLSUBSIDIO MAIPORE  
Soacha, Cundinamarca 13 de febrero 2026

Referencia: **CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2026**

Cordial saludo,

ANDREA TATIANA FERRO PORRAS, mayor de edad, vecina de esta municipalidad, en mi calidad de Administradora y Representante Legal del AGRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS CIUDADELA COLSUBSIDIO MAIPORE, me permito CITAR EN PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS MODALIDAD PRESENCIAL de conformidad a la ley 675 de agosto 03 del 2001, régimen de propiedad horizontal, que se llevará a cabo el Domingo 01 de marzo del 2026 a las 8:00 AM, en las instalaciones de la cancha múltiple de AGRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS; el registro de asistencia se iniciará a las 7 am, con el objeto de tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Instalación de la Asamblea y verificación de quórum.
2. Postulación y Nombramiento presidente y secretario de la Asamblea.
3. Elección del Comité de verificación de la redacción del Acta de Asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y Aprobación del reglamento de Asamblea.
6. Presentación de los siguientes Informes:
  - a. Administración y Consejo de Administración 2025
  - b. Informe de gestión Comité de Convivencia 2025
  - c. Presentación dictamen de Revisor Fiscal.
7. Presentación y Aprobación de Estados Financieros y Ejecución presupuestal año 2025.
8. Presentación y Aprobación del proyecto de presupuesto año 2026.
9. Postulación de Candidatos y Elección de Consejo de Administración vigencia 2026-2027
10. Postulación de Candidatos y Elección de Comité de Convivencia vigencia 2026-2027
11. Postulación de Candidatos y Elección de Comité de Emergencias vigencia 2026-2027
12. Elección de Revisor Fiscal
13. Propositiones y varios.



## A GRUPACION DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO MAIPORE P.H.

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No 166 DEL 21 DE AGOSTO DE 2013

**NIT 900.647.749-1**

- a. Propuestos por la administración
  - b. Propuestos por los propietarios
14. Cierre de la reunión.

Nota: Para el desarrollo del punto de proposiciones y varios, se aplicará el siguiente procedimiento:

- 1 Las personas que tenga alguna idea que beneficien el bien común del conjunto, deberán remitirla al correo electrónico [momposmaipore2012@hotmail.com](mailto:momposmaipore2012@hotmail.com) a más tardar el día 20 de febrero del 2026 para ser analizada.
- 2 Se revisarán las ideas recibidas y se presentarán en la asamblea.
- 3 No se tratará el mismo tema más de una vez.

**En concordancia con el Reglamento de Propiedad Horizontal de la Agrupación y de acuerdo con la Ley 675 en su ARTÍCULO 41.** Que reza "REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA Si convocada la asamblea general de propietarios, no puede sesionar por falta de quórum, se convoca a una nueva reunión con carácter de segunda convocatoria conforme al artículo 41 de la ley 675 de 2001 que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial, es decir, **el miércoles 04 de marzo de hora de registro 7:00pm 2026 inicio a las 8:00 pm.** sin perjuicio de lo dispuesto en el reglamento de propiedad horizontal, la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados. "En todo caso, en la convocatoria prevista en el artículo anterior deberá dejarse constancia de lo establecido en el presente artículo".

En caso de que el **propietario no pueda asistir, podrá delegar a un tercero a través del poder** que se adjunta a la convocatoria o reclamarlo en la oficina de Administración y al cual deberán **adjuntar copias de las cédulas tanto del que otorga como del que acepta el poder.**

Dando cumplimiento a la ley 675 de 2001 y a nuestro Reglamento, quien desee presentar su nombre para ser miembro del Consejo de Administración, deberá ser propietario y estar a paz y salvo por todo concepto con la Administración al momento de su postulación y elección, no haber tenido llamados de atención por ninguna causa, ni haber sido objeto de sanciones pecuniarias, disponibilidad de tiempo para reunirse ordinariamente al menos 1 vez al mes y extraordinariamente cuando se requiera, velar por el cumplimiento de las decisiones de la asamblea de copropietarios igualmente se adjunta a la convocatoria el estado de la cartera a 31 de diciembre de 2025.

**Andrea Tatiana Ferro Porras**

Administradora y Representante Legal

Dada en Soacha - Cundinamarca, a los 13 (trece) días del mes de febrero 2026